

Concello de Viveiro

EXPTE.- 346/2018

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

D^a. MARIA LOUREIRO GARCIA, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de VIVEIRO, en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21 de la Ley 7/1985, del 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 61 de la Ley 5/1997, del 22 de julio, de la Administración Local de Galicia.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo número 025, de 31 de enero de 2018, publica la convocatoria y bases reguladoras con sus anexos aprobadas por la Alcaldía de este Ayuntamiento, por las que se inicia el proceso selectivo para cubrir mediante nombramiento de funcionario interino una plaza de técnico de urbanismo y la confección de lista de empleo temporal.

Vistas las bases reguladoras y sus anexos por las que se establecen las normas que regularán el proceso selectivo para cubrir mediante nombramiento de funcionario interino una plaza de Técnico de Urbanismo adscrita al puesto de Técnico de Urbanismo de la vigente RPT municipal y confección de lista de empleo temporal. Número de expediente: 346/2018.

Vista la base décima segunda, que señala "(...) Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se aprobará por Resolución de la Alcaldía en el plazo máximo de un mes la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. La lista provisional de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en la web municipal, y en el tablón de anuncios digital..."

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente **lista de admitidos**:

	Apellidos e nome	Dni	Prueba de Gallego	Prueba de Castellano
1	Herrero-Rincón González Marta	02909209P	NO exento	Exento
2	Gómez Novoa Hugo	34881792S	Exento	Exento
3	Expósito Camba Iria	47372828G	Exento	Exento
4	Piñón Míguez Beatriz	33995835H	Exento	Exento
5	Cociña Cabanas María Dolores	33993575N	Exento	Exento
6	Cociña Mariña Davinia	34636756K	Exento	Exento

La publicación de la presente lista abre un plazo de diez (10) días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación en el tablón de anuncios digital, al que se accede a través de la página web municipal para que se puedan subsanar las deficiencias que en cada caso se indiquen.

Teniendo en cuenta que en la presente lista no resulta excluído ningún aspirantes, a tenor de lo dispuesto en la base décima segunda de las bases reguladoras del proceso selectivo, esta lista se aprueba **CON CARÁCTER DEFINITIVA**.



Concello de Viveiro

Contra la lista definitiva, los aspirantes podrán interponer potestativamente recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el tablón de anuncios digital, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de L Contencioso-Administrativo de Lugo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la citada publicación, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime procedente.

Lo mando y firmo en Viveiro, a la fecha que consta al margen.

La Alcaldesa,
artículo 2.E del Real

Ante mi, La Secretaria, a los efectos del
Decreto 1174/1987,

María Loureiro García

María Luz Balsa Rábade

(DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE AL MARGEN)